



El Gobierno Municipal de Chihuahua,
a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación,
CONVOCA
a vecinos y vecinas residentes de la ciudad de Chihuahua,
con el objetivo de contribuir a la tradición popular mexicana y
afirmación de identidad, que se distingue y prioriza en conservar
las tradiciones culturales de nuestro país, al:

CONCURSO DE **Altares de Muertos**

COMITÉS DE VECINOS 2026

PRIMERA. DE LAS INSCRIPCIONES.

Podrán participar todos los Comités de Vecinos que se encuentren vigentes al momento de la presente convocatoria.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- I. Copia de la credencial para votar vigente con domicilio en el municipio de Chihuahua, de cualquier integrante de la mesa directiva del comité vecinal.
- II. Copia de acta de constitución vigente del comité vecinal al cual pertenece.
- III. Llenar formulario de inscripción expedido por la Subdirección de Organización Ciudadana y firmado por el presidente del comité vecinal correspondiente.

Las inscripciones podrán realizarse de las siguientes maneras:

- A través del Coordinador o Coordinadora de zona del Comité de Vecinos al que pertenezcan.
- De manera presencial, en la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, sito en calle segunda N°4, zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.

DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS:

- Zona A:** distrito local 12
- Zona B:** distrito local 15
- Zona C:** distrito local 16
- Zona D:** distrito local 17
- Zona E:** distrito local 18

La inscripción para el Concurso de Altar de Muertos estará abierta del 05 al 16 de octubre de 2026, en un horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 08:30 a 14:00 horas.

SEGUNDA. DEL MONTAJE DE LOS ALTARES.

El montaje de altares de muertos será a partir del día 19 y tendrá que permanecer hasta el 31 de octubre del presente año, podrá ser montado en una casa particular o espacio que los vecinos determinen.

TERCERA. DE LA VISITA DEL JURADO CALIFICADOR.

La evaluación y visita a los altares de muertos por parte de los jueces se realizarán a partir del día 19 de octubre al 31 de octubre del 2026 en los lugares donde se instale el altar de muertos, previo aviso al Comité de Vecinos.

CUARTA. DEL PERSONAJE HOMENAJEADO.

El personaje a homenajear deberá determinarse por cada Comité de Vecinos participante considerando su trascendencia histórica, social y/o educativa en el **Estado de Chihuahua**, se trate de figuras históricas en diversas etapas de la vida nacional como Independencia, Reforma o Revolución, escritores, artistas, docentes, servidores públicos, vecinos y cualquier otro que a consideración de los participantes, tenga una relevancia social y comunitaria que ameriten su dedicatoria, misma que deberá acreditarse de manera puntual en la biografía a entregar al H. Jurado Calificador al momento de iniciar su evaluación. Por ningún motivo la ofrenda conmemorativa podrá contener alusiones comerciales o político partidistas, bajo pena de descalificación inmediata.

QUINTA. DE LA CATEGORÍA.

La categoría única de participación para todos los Comités de Vecinos, será el de Bloque Tradicional, que se define como aquel altar y ofrenda que sólo adopta elementos históricos y culturales propios y típicos del país y de manera particular de la región chihuahuense, sin añadidos de objetos o representaciones que pudieran considerarse extranjeros o que distorsionen los elementos propios. **La violación de este precepto ocasiona la descalificación inmediata.**

- **Podrá optarse solamente por tres o siete niveles.**
- **La imagen del homenajeado** (fotografía o dibujo).
- **Velas, veladoras o cirios** ("como signo guía de las almas").
- **Copal o incienso** ("como olor fragante que purifica el lugar").
- **Sal** ("como elemento de purificación para evitar que el espíritu se corrompa durante el viaje").
- **Agua** ("para calmar la sed del ánima tras su larga travesía").
- **Flor de cempasúchil**, sus variantes y flores tradicionales mexicanas que forman parte de la riqueza botánica y cultural del país y la región ("para el trazo del sendero que guía al espíritu hacia la ofrenda").
- **Papel picado** ("como representación del aire que envuelve la ceremonia").
- **Platillos, frutas y bebidas preferidas del difunto** ("como elemento para animar su visita").
- **Pan de Muerto** ("como signo de la plenitud de la vida terrenal del difunto").
- **Calaveras/calaveritas** (de azúcar, barro, chocolate o cualquier otro, "como signo de la muerte en la vida de todo ser viviente").
- **Figura del perro negro** ("como signo de guía al Mictlán").
- **Flores naturales** como elemento de ornato.
- **Tapete de aserrín** de colores como elemento de ornato.
- **En su caso, ropa y objetos personales** (originales o simulados) del homenajeado.
- **Arco.** (entrada o portal entre el mundo de los vivos y el de los muertos.)
- **Vara.** ("como protección y el acompañamiento del difunto en su camino al mundo de los muertos").

SEXTA. DE LA EXPOSICIÓN.

Al recibir la visita del H. Jurado Calificador cada Comité de Vecinos deberá entregar por escrito la biografía del homenajeado y realizar la explicación del altar y sus elementos, contando con hasta diez minutos. Los expositores podrán incluir elementos artísticos performativos, siempre y cuando sumen a la contextualización de la ofrenda.

SÉPTIMA. DE LOS PREMIOS.

Se otorgará un premio a los primeros cuatro lugares por zona, siendo un total de 20 premios. El recurso se entregará conforme a los procesos internos del Gobierno Municipal.

- 1er lugar de \$9,000.00** (nueve mil pesos. m.n).
- 2do lugar de \$7,000.00** (siete mil pesos. m.n).
- 3er lugar de \$5,000.00** (cinco mil pesos. m.n).
- 4to lugar de \$3,000.00** (tres mil pesos. m.n).

Todos los Comités de Vecinos participantes recibirán un reconocimiento escrito.

OCTAVA. DEL H. JURADO CALIFICADOR.

El H. Jurado Calificador será designado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación entre personas con trayectoria en los ámbitos artístico, educativo y cultural, mismo que será responsable de la evaluación técnica y de la emisión de los resultados, basándose en la conceptualización, estética, creatividad y exposición de los altares. Su decisión será inapelable.

El resultado que emita el H. Jurado Calificador, se hará público el jueves 05 de noviembre del presente año, a través de las redes sociales de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

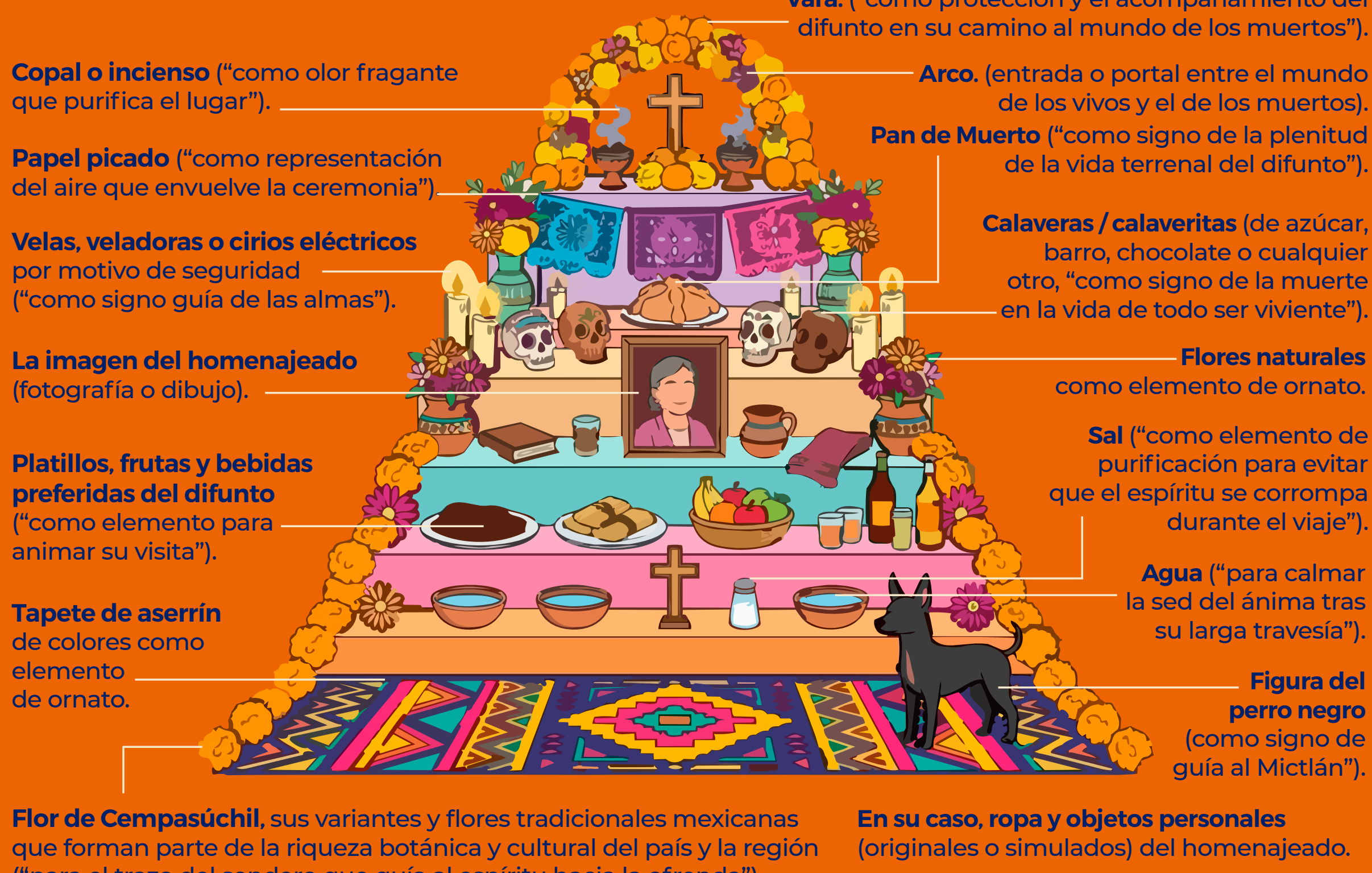
NOVENA. DE LA PREMIACIÓN.

La ceremonia de premiación será oficializada por escrito invitación a los Comités de Vecinos ganadores.

DÉCIMA. DE LO NO PREVISTO.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por las personas titulares de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación y de la Subdirección de Organización Ciudadana.

Para garantizar la ambientación tradicional, los altares deberán de contar como mínimo, con los siguientes elementos:



Para mayor información, llamar a la Subdirección de Organización Ciudadana de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua, al número 614-200-48-00 extensión 6551 y 6575.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".